

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	01/08/2023, 02:00:25
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.90

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

JUZGADOS DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

JUZGADO DE EPMS	CIUDAD		FECHA RECIBO (DD/MM/AAAA)				
003	BOGOTA D.C.		31/5/2005				
NUMERO UNICO DE RADICACION	Municipio	Corporación	Cod. Sala	Cons. Despacho	Año	No. Radicación	Recurso
	11001	31	04	030	2000	00294	00

1. DATOS DEL PROCESO

AUTORIDAD REMITENTE		CIUDAD													
AUTORIDADES QUE CONOCIERON	CORTE SUPREMA DE JUSTICIA											22177- -			
	FISCALIA 109 SECCIONAL BOGOTA											450932- -			
	JDO 30 PCTO BOGOTA											2000-00294- -			
	JEPMS 003 BTA NI13291- -											.			
TRIBUNAL SUPERIOR BOGOTA											2002-00308-01- -				
PENAS ACUMULADAS	NO	No. CONDENADOS	1	TOTAL PRESOS	0	PRESOS A CARGO JEPMS		0							
Cuadernos	#1	#2	#3	#4	#5	#6	#7	#8	#9	#10	#11	#12	#13	#14	#15
Folios	279	21													

2.DATOS DE LA SENTENCIA

SENTENCIA ANTICIPADA NO

INSTANCIA FALLADORA	FECHA (DD/MM/AAAA)	EJECUTORIA	cdno y folios
JUZGADO 30 PCTO BOGOTA	28/06/2001		1 00

FECHA DE LOS HECHOS

11/05/2000

3. CLASE DE PROCESO

Contra la fe pública	8006
----------------------	------

4. OBSERVACIONES

Tipo Salida: DEFINITIVA, Fecha Salida:29/01/2014,Oficio:24166 Enviado a: - 030 - PENAL - DEL CIRCUITO - BOGOTA D.C..
HERRERA CUENCA - EMPERATRIZ : CUMPLE AUTO DE 14 DE JUNIO DE 2005 SE REMITE PROCESO AL JUZGADO
FALLADOR PARA SU ARCHIVO DEFINITIVO >>>RMRS

----- 0 -----

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	01/08/2023, 02:00:25
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.90

ACTUACIONES DEL PROCESO

FECHA	TIPO ACTUACIÓN	ANOTACIÓN	CUADERNO	FOLIO
29/01/14	Elaboración oficina remitiorio proceso a juzgado fallador	Tipo Salida: DEFINITIVA, Fecha Salida:29/01/2014,Oficio:24166 Enviado a: - 030 - PENAL - DEL CIRCUITO - BOGOTA D.C.. HERRERA CUENCA - EMPERATRIZ : CUMPLE AUTO DE 14 DE JUNIO DE 2005 SE REMITE PROCESO AL JUZGADO FALLADOR PARA SU ARCHIVO DEFINITIVO >>>RMRS	9	57-11-16-21-210-13-163-280--67
29/01/14	Comunicaciones autoridades de Ley	HERRERA CUENCA - EMPERATRIZ : CUMPLE AUTO DE 14 DE JUNIO DE 2005 SE CUMUNICA TERMINACION DEL PROCESO A TODAS LAS AUTORIDADES QUE CONOCIERON DE LA SENTENCIA Y EJECUCION DE LA PENA >>>RMRS		
02/05/08	Elaboración de certificación	CERTIFICACIÓN DEL ESTADO ACTUAL DEL PROCESO AL J 2 PENAL DEL CTO DESC. SIN PROCESO, SOLO AUTO. ZVB		
22/04/08	Auto ordena expedir información	AL JUZGADO 2 PENAL DEL CIRCUITO RESPECTO DE LA PROCESADA EMPERATRIZ HERRERA CUENCA. A TRAVES DEL CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.:	PROC	1
24/09/07	AL DESPACHO	HERRERA CUENCA - EMPERATRIZ : INGRESA OFICIO 2737 PROCEDENTE DEL JDO SEGUNDO P. CTO DE DESCONGESTION SOLICITA INFORMACION. PROCESO EN EL DESPACHO.	1P	1
12/07/07	AL DESPACHO	HERRERA CUENCA - EMPERATRIZ : INGRESA PROCESO CON TELEGRAMA PROCEDENTE DEL C.T.I.	PROC	1
14/07/06	Auto ordena expedir constancia	AUTO ORDENA EXPEDIR CERTIFICACION.	PROC	1
20/06/06	AL DESPACHO	HERRERA CUENCA - EMPERATRIZ : INGRESA MEM SENTENCIADO SOLICITANDO EXTINCIÓN DE LA PENA Y LIBERACION DEFINITIVA IP	PROC	1
17/06/05	Fijación en estado	EMPERATRIZ - HERRERA CUENCA* PROVIDENCIA DE FECHA *14/06/2005 * Auto decreta liberación definitiva		
14/06/05	Auto decreta liberación definitiva		PROC	1
02/06/05	Auto avocando conocimiento		PROC	1
01/06/05	AL DESPACHO	HERRERA CUENCA - EMPERATRIZ, PARA AVOCAR CONOCIMIENTO		1
31/05/05	Reparto	Proceso repartido el dia 31/05/2005 04:42:51 p.m.	8	279-11-163-16-13-210-67-21

CONDENADOS

NOMBRE DEL CONDENADO	No.IDENTIFICACION
EMPERATRIZ - HERRERA CUENCA	52111805 (ver información?)

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.